



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 115/2016

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Estimación de alegaciones y apertura sobre 3 de las propuestas 34 y 35.

En la ciudad de Granada, a 17 de febrero de dos mil diecisiete, en el Salón de Reuniones de Alcaldía de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas, se constituye la Mesa de Contratación, a fin dar cuenta informe de estimación de alegaciones y valoración del sobre 2 "Criterios ponderables en función de un juicio de valor" y proceder a la apertura del sobre 3 "Criterios evaluables de forma automática", de las proposiciones 34 y 35 presentadas en el Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de obras relativo al Proyecto de demolición previa, urbanización y construcción de 128 viviendas protegidas, locales y aparcamientos dentro del programa de fomento de la regeneración y renovación urbana de la UE-3 (3ª fase) 1ª subfase (U.E. 1.3.1) del PERI ATM-2 "Santa Adela" del PGOU de Granada, con presupuesto total de 9.894.937,95 euros y cuyo anuncio fue publicado en el DOUE de 20/08/2016 y en el BOE de 29/09/2016.

Asisten, bajo la Presidencia de Doña Ana Muñoz Arquelladas Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, Empleo, Igualdad y Transparencia, Doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora Adjunta, Don Gustavo García Villanova Zurita Vicesecretario y Doña Leonor Aranda Lozano, Letrada Municipal en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretario de la Mesa de Contratación, Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Contratación, asistiendo también, Don Rosendo E. Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos. y Doña Leticia Nogueras Matas, Técnico Superior de Contratación.

De orden de la Sra. Presidente, se procede a dar cuenta del informe emitido por los Técnicos Municipales del Área de Urbanismo sobre la estimación de las alegaciones presentadas por AÑIL SERVICIOS INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.U., y la UTE: SOLYDER CONSTRUCCIONES GENERALES-VIVENDIO, S.L., en relación con el porcentaje de subcontratación al considerar que "la compra de material ha de imputarse al gasto directo que hace la empresa principal, aunque ambas ofertas, cuanto menos haya que tildarlas de ambiguas, ya que las dos, de forma expresa, se indica el porcentaje de obra que se realizaran por medios propios, y en ambos casos es inferior al que obliga la ley, tal y como se muestra en las imágenes que se incluyen a continuación...".

Como consecuencia se procede a dar cuenta de la evaluación de la documentación incluida en el Sobre 2 (criterios ponderables en función de un juicio de valor), dando como resultado la siguiente valoración:





AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 115/2016

EMPHERA	CONSTRUCTIVA	CONTECTORAS	Y PERSONAL PROPED	CRONOGRASIA	CRÉDICAS Y HOLGUNAS	TOTAL
UTE SOLVER-WILLDO	3.55	3.01	1,58	3.92	3.17	14,62
ARE SERVICIOS, INCERNISA Y OBRAS S.A.U	3.50	2.08	1.08	3.92	3.97	11,03

Posteriormente se procede a la apertura del sobre 3 "Criterios evaluables de forma automática" de las proposiciones admitidas, arrojando el siguiente resultado:

<u>Proposición nº 34:</u> correspondiente a AÑIL SERVICIOS INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.U. ,que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes:

En el plazo total de 16 meses, por un precio de 6.962.320,65 Euros lo que supone una baja respecto del precio de licitación (por un importe de 9.514.363'41 euros) de 2.552.042,76 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 696.232,07 Euros, totalizándose la oferta 7.658.552,72 Euros

Las mejoras que se ofertan son:

1. Cerrajería, rejas de vivienda en planta primera	Si
2. Pinturas viviendas	Si
3. Pinturas fachada	Si
4. Pinturas parking	Si
5. Control sala calderas	Si
6. Controles de consumo	Si
7. Caldera	Si
8. Sistema de acondicionamiento de silo de biomasa	Si
9. Ejecución "vaso de sótanos" con pilotaje	Si

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.





AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 115/2016

<u>Proposición nº 35:</u> correspondiente a la UTE SOLYDER CONSTRUCCIONES GENERALES-VIVENDIO, S.L. que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes:

En el plazo total de 16 meses, por un precio de 7.147.982,54 Euros lo que supone una baja respecto del precio de licitación (por un importe de 9.514.363'41 euros) de 2.366.380 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 714.798,25 Euros, totalizándose la oferta en 7.862.780,79 Euros

Las mejoras que se ofertan son:

1. Cerrajería, rejas de vivienda en planta primera	Si
2. Pinturas viviendas	Si
3. Pinturas fachada	Si
4. Pinturas parking	Si
5. Control sala calderas	Si
6. Controles de consumo	Si
7. Caldera	Si
8. Sistema de acondicionamiento de silo de biomasa	Si
Ejecución "vaso de sótanos" con pilotaje	Si

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

A la vista de todo lo expuesto, <u>la Mesa propone:</u>

- 1°.- Estimar las alegaciones presentadas por AÑIL SERVICIOS INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.U., y la UTE: SOLYDER CONSTRUCCIONES GENERALES-VIVENDIO, S.L.
- 2º .- Entregar al Servicio encargado de la valoración, la documentación contenida en el sobre 3, correspondiente a las proposiciones 34 y 35, al objeto de su valoración.





AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 115/2016

3°.- Dar a conocer, luego de que se realice el correspondiente informe, el resultado de la valoración de los criterios cuantificables de forma automática en acto público de la Mesa de Contratación que se convoque al efecto, donde se propondrá la adjudicación del contrato.

Asisten a la sesión representantes de las mercantiles AÑIL SERVICIOS INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.U y UTE: SOLYDER CONSTRUCCIONES GENERALES-VIVENDIO, S.L.,

A las trece y veinte minutos se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIO, CERTIFICO.-

V°B° EL PRESIDENTE,